

17 de agosto de 1988

CIRCULAR NUM. 88-10

SEÑORES RECTORES



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LA  
CATEDRA DE HONOR EUGENIO MARIA DE HOSTOS

El Consejo de Educación Superior creó, mediante la Certificación Núm. 102, Año 1987-88, la Cátedra de Honor Eugenio María de Hostos. Esta cátedra especial constituye el mecanismo para honrar en forma permanente la memoria de este ilustre educador puertorriqueño; estimular la investigación y la labor de creación con énfasis en las disciplinas hostosianas y, al mismo tiempo, reconocer la calidad intelectual, docente e investigativa del profesor a quien le sea otorgada.

Se establecen las normas y procedimientos que regirán la competencia, trámite y otorgamiento de la cátedra, las cuales acompañan esta circular.

Las disposiciones de esta circular entrarán en vigor de inmediato.

  
Fernando E. Agrait

dpm

Anexo